



**DESPACHO DE LA DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
JUEZA**

AL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 431-2009, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 12 de junio del 2009.- Las 19H20.- Una vez que la Delegación Provincial Electoral de Pichincha ha dado cumplimiento a la providencia dictada el cuatro de junio del dos mil nueve a las diecinueve horas y, en vista de que, el día martes nueve de los mismos mes y año a las diecisiete horas con veinticinco minutos, ha remitido a este Despacho doce expedientes en los cuales se ha individualizado el sujeto político presumiblemente infractor; las personas naturales o jurídicas involucradas; las circunstancias de tiempo y lugar en que presuntamente se cometieron tales actos; y, la documentación que sirvió de prueba para establecer la supuesta infracción que aparentemente han cometido los distintos sujetos políticos, en mi calidad de Jueza dispongo: 1) Envíese a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral dichos expedientes, a fin de que proceda al sorteo de los mismos entre las Juezas y Jueces que conforman este Tribunal, por tratarse de hechos presuntamente cometidos por personas naturales y sujetos políticos diversos, en diferentes tiempos, lugares y en distintas circunstancias.- 2) Publíquese la presente providencia en la página web y exhibase en la cartelera que para el efecto mantiene este Tribunal.- **CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**- f) Doctora Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 12 de junio del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENC.